



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 6.966 13 Jul 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir 08 zapatillas de running y 01 zapatillas de seguridad antideslizante para funcionarias de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral.
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BATA CHILE S.A., RUT: [REDACTED], cotización sin Nº, de fecha 02/07/2015, por un total de \$346.910.- IVA Incluido; CALZADOS PASOS S.A., RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 02/07/2015, por un total de \$317.585.- IVA Incluido y, GARCIA HNOS LTDA., RUT: [REDACTED], cotización sin Nº, sin fecha, por un total de \$315.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las zapatillas de running y zapatillas de seguridad, es considerablemente menor en GARCIA HNOS LTDA., RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir zapatillas de running y zapatillas de seguridad, al proveedor GARCIA HNOS LTDA., RUT: [REDACTED]
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$315.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Julio es de \$43.848.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Zapatillas de running y zapatillas de seguridad antideslizante para funcionarias de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral", al proveedor **GARCIA HNOS LTDA., RUT: [REDACTED]**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de trescientos quince mil pesos (\$315.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos", Administración de fondos de Terceros año 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ABOGADO**

  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/BPO/PMH/DAO/LBA/abg.-

DISTRIBUCION D.A.E.M.

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.